



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es un documento emitido por la entidad local de agua que determina si es viable suministrar los servicios de agua y alcantarillado.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	OTZ/DSP/CAP/16		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115, Fracción III, Inciso a) De la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 137, Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 72, Fracción I Del Bando Municipal de Ocotlán 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Factibilidad de servicios agua y drenaje	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	X	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se realiza al construir, modificar o cambiar el uso de una propiedad, y el documento detalla si hay infraestructura disponible, si la presión y el caudal son adecuados y cuáles son las condiciones y restricciones para la conexión.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Dicho servicio es verificado por el coordinador adscrito al área, para ser ejecutado en tiempo y forma.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.-Oficio de solicitud, dirigida al Titular del área.	Si	1	Artículo 115, Fracción III, Inciso a) De la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 137 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 72, Fracción I Del Bando Municipal de Ocotlán 2026.
2.-Solicitud debidamente requisitada.	Si	1	
3.-Copia certificada del documento que acredite la propiedad y/o posesión.	Si	1	
4.-Recibo de pago de agua y drenaje vigente.	Si	1	
5.-Recibo de pago impuesto predial vigente.	Si	1	
6.-Constancia de alineamiento y No. Oficial vigente.	Si	1	
7.-Imagen satelital, señalando la ubicación del predio con coordenadas geográficas UTM.	Si	1	
8.-Memoria descriptiva del proyecto.	Si	1	
9.-Planos arquitectónicos del proyecto en 90x60 cm.	Si	1	
10.-Planos hidráulicos, sanitarios y pluviales del proyecto en 90x60 cm.	Si	1	
11.-Memoria de cálculo hidráulico, sanitario y pluvial del proyecto.	Si	1	
12.- Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Si	1	
13.-Tratándose de personas jurídico colectivas deberán presentar copia certificada del acta constitutiva y poder notarial del representante legal.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.-Oficio de solicitud, dirigida al Titular del área.	Si	1	Artículo 115, Fracción III, Inciso a) De la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 137 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 72, Fracción I Del Bando Municipal de Ocotlán 2026.
2.-Solicitud debidamente requisitada.	Si	1	
3.-Copia certificada del documento que acredite la propiedad y/o posesión.	Si	1	
4.-Recibo de pago de agua y drenaje vigente.	Si	1	
5.-Recibo de pago impuesto predial vigente.	Si	1	
6.-Constancia de alineamiento y No. Oficial vigente.	Si	1	



7.-Imagen satelital, señalando la ubicación del predio con coordenadas geográficas UTM.	Si	1	
8.-Memoria descriptiva del proyecto.	Si	1	
9.-Planos arquitectónicos del proyecto en 90x60 cm.	Si	1	
10.-Planos hidráulicos, sanitarios y pluviales del proyecto en 90x60 cm.	Si	1	
11.-Memoria de cálculo hidráulico, sanitario y pluvial del proyecto.			
12.- Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Si	1	
	Si	1	
13.-Tratándose de personas jurídico colectivas deberán presentar copia certificada del acta constitutiva y poder notarial del representante legal.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.-Oficio de solicitud, dirigida al Titular del área.	Si	1	Artículo 115, Fracción III, Inciso a) De la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 137 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 72, Fracción I Del Bando Municipal de Ocotlán 2026.
2.-Solicitud debidamente requisitada.	Si	1	
3.-Copia certificada del documento que acredite la propiedad y/o posesión.	Si	1	
4.-Recibo de pago de agua y drenaje vigente.	Si	1	
5.-Recibo de pago impuesto predial vigente.	Si	1	
6.-Constancia de alineamiento y No. Oficial vigente.	Si	1	
7.-Imagen satelital, señalando la ubicación del predio con coordenadas geográficas UTM.	Si	1	
8.-Memoria descriptiva del proyecto.	Si	1	
9.-Planos arquitectónicos del proyecto en 90x60 cm.	Si	1	
10.-Planos hidráulicos, sanitarios y pluviales del proyecto en 90x60 cm.	Si	1	
11.-Memoria de cálculo hidráulico, sanitario y pluvial del proyecto.	Si	1	
12.- Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Si	1	
13.-Tratándose de personas jurídico colectivas deberán presentar copia certificada del acta constitutiva y poder notarial del representante legal.	Si	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-El solicitante deberá ingresar solicitud de petición en la oficina de presidencia, dirigido al Presidente Municipal con copia a la Dirección de Servicios Públicos.			
	2.-El ciudadano deberá llenar el formato, misma que se proporciona en la Dirección de Servicios Públicos y se otorga el listado de los requisitos con lo que deberá cumplir de ser factible su solicitud.			
	3.-Acude al lugar la cuadrilla correspondiente, para verificar la factibilidad del servicio, de ser un Si, se le informa al ciudadano y se le exhorta para que acuda a la Dirección de Servicios Públicos para continuar con su trámite.			
	4.-El solicitante se presenta en la Dirección de Servicios Públicos con su respectiva documentación y se otorga el recibo correspondiente para realizar el pago a Tesorería Municipal.			
	5.-Se entrega una copia del recibo de pago en la Dirección de Servicios Públicos y se agenda el día para ejecutar el trabajo solicitado.			

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles, posteriores a la entrega de la documentación completa.		
----------------------------------	---	--	--

COSTO	\$ 2,112.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 137 Del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
--------------	--------------------	----------------------------	---	--

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN CAJA DE TESORERÍA MUNICIPAL			
------------------------------	---------------------------------------	--	--	--

OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
---------------------------	-----------	--	--	--

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
---	--	--	--	--

15 días hábiles, posteriores a la entrega de la documentación completa.				
---	--	--	--	--

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El servicio se otorga siempre y cuando sea factible.			
--	--	--	--	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
---	-----------	--	--	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Servicios Públicos		Coordinación de Agua Potable y Drenaje Alcantarillado y Saneamiento.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Martín Ordoñez Ambríz y Alfredo Mondragón Mejía			
DOMICILIO				



CALLE	Francisco I. Madero S/N, Edificio de Servicios Administrativos "Luis Donaldo Colosio", (casa de cultura)			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Villa Cuauhtémoc		MUNICIPIO	Ocotlán	
C.P.	52080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
719	1967878		615	servicios.publicos@otzolotepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA				
DOMICILIO					
CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el tiempo máximo de respuesta?				
RESPUESTA:	El tiempo aproximado son de 15 días hábiles, posteriores a la entrega de documentación.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si falta algún requisito puedo realizar el trámite?				
RESPUESTA:	No, tendría que tener todos los documentos para poder continuar con el trámite.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:  Vanessa Arista Peña	VISTO BUENO:  Lic. Víctor Hugo de la Cruz González	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/05/2026.
ENLACE	NOMBRE COMPLETO	